

MEMORANDUM N° 0064 /

Puente Alto, 13 de enero de 2025

MATERIA: Informe de Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2024 de la Municipalidad de Puente Alto.

DE: VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. MATÍAS TOLEDO HERRERA
ALCALDE

En atención a las funciones concernientes a esta Dirección de Control, adjunto remito a usted el "Informe de Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre de 2024 de la Municipalidad de Puente Alto".

Se informa para vuestro conocimiento y las recomendaciones pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL



2025
Enero

**Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del
"Tercer Trimestre año 2024"**

VHEG/SFB/MAMD/jabm



Tabla de Contenido

1.- RESUMEN EJECUTIVO	3
2.- COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA.....	3
3.- SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	4
4.- INFORME DE AOEP DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.....	4
4.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	4
4.1.1. Objetivo General.....	4
4.1.2. Objetivos Específicos	4
4.1.3. Alcance.....	4
4.2 MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA	5
4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADO EN LA AUDITORÍA	6
4.4 METODOLOGÍA	7
5.- DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	8
5.1 OBTENCIÓN DE LA MUESTRA.....	8
5.1.1. Listado de Egresos.....	9
5.2 DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS.....	9
5.2.1. Distribución Porcentual por Tipo de Egreso	9
5.3.2. Distribución de Gastos por Tipo de Egresos	10
5.3.3. Resumen de Egresos Observados.....	11
6.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES.....	12
6.1 RESULTADOS.....	12
6.1.1. Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados	13
6.1.2. Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados	13
6.1.3. Variación de los últimos 4 trimestres.....	14
6.1.4. Variación del Tercer Trimestre del 2023 v/s igual Período del 2024	15
6.2 OBSERVACIONES	16
6.2.1. Facturas sin ID de Licitación	16
6.2.2. Falta de especificidad en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.....	18
6.2.3. Subsidios no rendidos	19
6.2.3.1. De las Ordenanzas N° 27 y 28.....	20
6.2.4. Honorarios y Remuneraciones	21
7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	21
7.1 CONCLUSIONES	21
7.2 RECOMENDACIONES	23
8.- ANEXOS	25
8.1 ANEXO N° 1: LISTADO DE EGRESOS.....	25

1.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe detalla los resultados de la auditoría operativa efectuada a la ejecución presupuestaria de la Municipalidad durante el Tercer Trimestre de 2024. Este proceso tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos. Para ello, se seleccionó una muestra aleatoria de 344 egresos, representativa del universo de 9.980 transacciones realizadas en el período. Los aspectos evaluados incluyeron la existencia y validez de la documentación de respaldo, la correcta imputación presupuestaria, la adecuación legal de los procedimientos administrativos, y la verificación de las firmas y autorizaciones correspondientes. El cumplimiento promedio alcanzado fue del 98%, lo que evidencia un adecuado desempeño global, aunque con áreas específicas susceptibles de mejora.

El universo de egresos auditado ascendió a \$54.314.978.063 (cincuenta y cuatro mil trescientos catorce millones novecientos setenta y ocho mil sesenta y tres pesos), ejecutados en el marco del presupuesto municipal. La muestra seleccionada para la auditoría, equivalente al 3,45% del total de desembolsos, representó un monto de \$1.735.827.795 (mil setecientos treinta y cinco millones ochocientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco pesos). Esta selección se realizó aplicando criterios de riesgo, materialidad y disponibilidad de datos, lo que permitió concentrar los esfuerzos en las áreas con mayor probabilidad de presentar irregularidades. La documentación requerida fue formalmente solicitada el 2 de diciembre de 2024, mediante memorándum interno N° 1711, y se recibió en tiempo y forma el 17 de diciembre del mismo año, conforme al memorándum interno N° 564.

El análisis de la muestra permitió identificar ciertas observaciones relacionadas con la falta de documentación completa en algunos egresos, lo que podría constituir incumplimientos administrativos según los manuales de procedimientos internos y, en algunos casos, contravenciones a normativas legales vigentes. Estas observaciones serán detalladas en las secciones correspondientes del informe, junto con recomendaciones específicas para su subsanación. Adicionalmente, el informe presenta una evaluación integral de la ejecución presupuestaria, destacando las buenas prácticas observadas y subrayando la importancia de fortalecer los controles internos en la gestión de recursos públicos. Este enfoque busca garantizar la transparencia y la optimización del uso de los fondos municipales, alineándose con los principios rectores de la administración pública.

2.- COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

En consonancia con lo establecido en el Plan de Auditoría Operativa para el año 2024, específicamente en el apartado N° 6 del mismo, y dando cumplimiento al artículo 29, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, se hace entrega del informe de “Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del año 2024”

3.- SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 29, señala las funciones de la Unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. A su vez, se establece en el artículo N° 133, sobre la fiscalización de las corporaciones y fundaciones que el municipio tenga participación, y en su artículo 135 acerca de la fiscalización de estas entidades.

En el artículo N° 136, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6° y 25° de la Ley N° 10.336, la Contraloría General de República fiscalizará las corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad con este título, con arreglo al Decreto con fuerza de Ley N° 13.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda información que requiera para este efecto. La Unidad de Control municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas unidades (Dictamen N° 01362/00).

4.- INFORME DE AOEP DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024

4.1 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO

4.1.1. Objetivo General

El objetivo primordial de la fiscalización consistió en llevar a cabo un examen detallado de una muestra representativa de los egresos generados durante el Tercer Trimestre de 2024. Este proceso tuvo como finalidad principal verificar la autenticidad, integridad de las cuentas, adecuado registro contable y la existencia de documentación de respaldo.

4.1.2. Objetivos Específicos

Verificar que las transacciones cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias; se encuentren debidamente documentadas; sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados. Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 24°, letras a), b) y c) de precitada la Ley N° 18.695.

4.1.3. Alcance

El periodo auditado abarcó el Tercer Trimestre del año 2024. Durante este periodo, se examinaron detalladamente las transacciones financieras y contables correspondientes, asegurando la comprensión integral de la ejecución presupuestaria municipal.

La muestra representativa seleccionada permitió obtener una visión precisa y significativa de la gestión financiera durante el mencionado trimestre. La

auditoría se enfocó en garantizar que las prácticas contables y financieras se alinearan con las normativas establecidas y que los registros fueran transparentes y precisos.

Este enfoque estratégico del trabajo desarrollado buscó no solo cumplir con los objetivos específicos establecidos, sino también proporcionar una evaluación comprensiva de la ejecución presupuestaria del período examinado, contribuyendo así a la mejora continua de la gestión de esta entidad edilicia.

4.2 MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la Guía Práctica para la Construcción de Muestras elaborada por la Contraloría General de la República (2012), se destacan varios conceptos fundamentales para la obtención de una muestra estadística confiable y representativa. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes:

Muestra: Total de elementos que componen un espacio de la fiscalización, que tienen incorporado un filtro, y que responden a características globales, pero a la vez, lo suficientemente específicas como para delimitar el ámbito de acción.

Tamaño de una muestra: Se representa por el valor n -letra ene minúscula-, cuyo valor está condicionado por el objetivo general que describe la población, y está dado en forma única por un modelo matemático que define y permite modelar numerosas investigaciones de diferente índole. Al respecto, existen numerosos modelos estadísticos que proporcionan este cálculo, los cuales se denominan distribuciones.

Distribución Normal: Las distribuciones se utilizan en el muestreo probabilístico, con el fin de impedir los sesgos conscientes o inconscientes de los investigadores. Además, se emplea para controlar el error, cuando se requiere alcanzar una amplia representación en la fiscalización. La distribución Normal es el método más utilizado en el desarrollo de estudios, en el cual los valores se distribuyen, formando una campana, denominada “Campana de Gauss”, en torno a un valor central que coincide con el valor medio de la distribución.

Nivel de Confianza: Probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico capte el verdadero valor del parámetro. En este sentido se establece que a mayor valor del tamaño de intervalo, mayor es el tamaño de la muestra. Para el presente preinforme se utiliza un nivel de confianza del 95%.

Error Tolerable: Se entiende como cantidad máxima de errores que el fiscalizador está dispuesto a aceptar sin detección en la población en estudio. Para este caso se considera un 5% como error aceptable.

Tamaño de la Población: Corresponde al total de registros que se quiere muestrear. Su empleo estadístico está referido a un colectivo finito de elementos individuales. Para efectos del caso en estudio el tamaño total de la población es de 9.980 egresos.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADO EN LA AUDITORÍA

En el marco de la auditoría realizada, se establecieron exigentes criterios de evaluación para garantizar un análisis integral y objetivo de los procesos de ejecución presupuestaria. Estos criterios buscan asegurar que cada egreso cumpla con las normativas legales, los procedimientos internos y las buenas prácticas administrativas. A continuación, se detallan los aspectos evaluados:

Legalidad y Proceso del Gasto: Verificación del estricto cumplimiento de las normativas legales en el proceso de egreso, asegurando la conformidad legal y la adecuación de los procedimientos.

Documentación del Egreso: Confirmación de la autenticidad de los documentos respaldatorios, incluyendo la validación de documentos originales o refrendos oficiales.

Verificación del Proceso y Documentos Relevantes: Comprobación de que el proceso de egreso sea adecuado respecto a las normas y procedimientos, y la existencia de documentos indispensables según el procedimiento habitual.

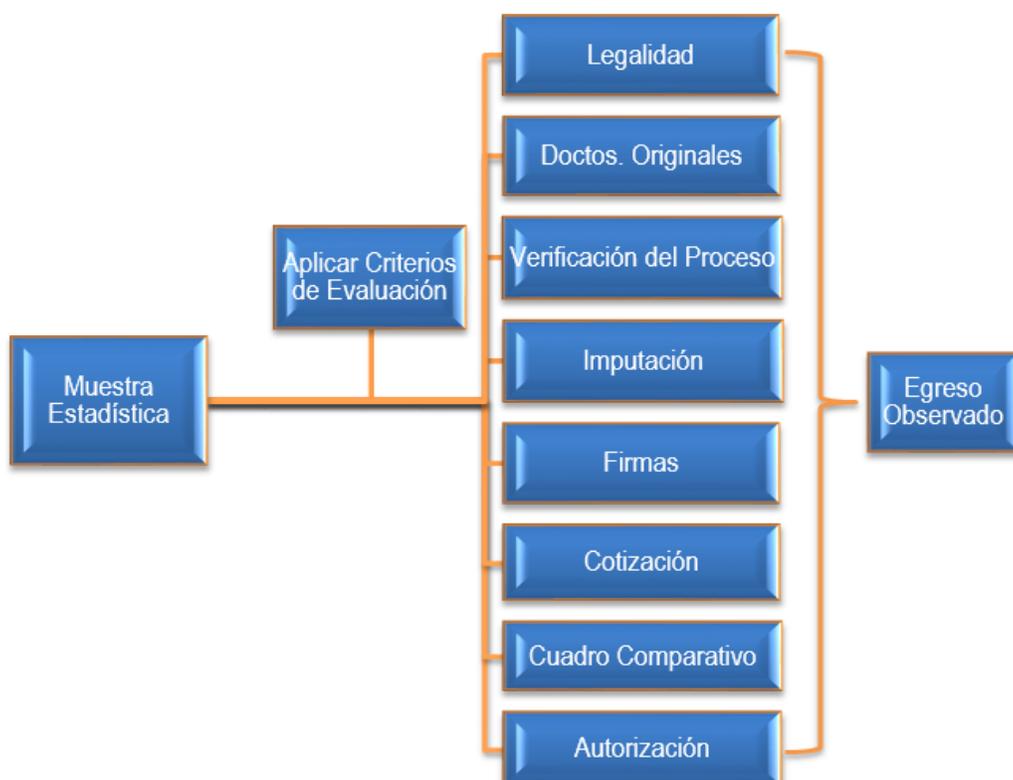
Imputación y Firmas: Garantía de que la imputación del gasto se ajuste al Clasificador Presupuestario de Gastos y de que cada egreso y su documentación contengan firmas y autorizaciones pertinentes.

Cotizaciones y Cuadro Comparativo: Verificación de la inclusión de cotizaciones cuando sea aplicable y revisión del cuadro comparativo para asegurar la elección adecuada del proveedor.

Acreditación del Gasto y Receta: Confirmación de la certeza del gasto documentado y la existencia de respaldo asociado a un profesional de la salud, especificando la ayuda requerida.

Autorizaciones y Cumplimiento Normativo: Constatación de la existencia de autorizaciones necesarias para compras, asegurando el cumplimiento del reglamento interno de adquisiciones y normativas aplicables.

Criterios de Evaluación



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

4.4 METODOLOGÍA

En función de los resultados obtenidos en las evaluaciones de control interno realizadas sobre las áreas examinadas, se decidió implementar pruebas de auditoría específicas que se consideraron esenciales para el alcance del análisis. Estas incluyeron indagaciones detalladas, validaciones en terreno y otras técnicas relevantes para garantizar la exhaustividad y precisión de los hallazgos.

Para la obtención de la muestra representativa de los egresos con cargo al presupuesto municipal correspondientes al Tercer Trimestre de 2024, se siguió un enfoque metodológico estructurado que incluyó las siguientes etapas:



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

La metodología implementada en la fase inicial de la auditoría se centra en la recepción de la información correspondiente a la totalidad de los egresos emitidos durante el período bajo escrutinio, proporcionada por el Departamento de Contabilidad de esta entidad comunal en formato Microsoft Excel para su posterior procesamiento y ordenamiento. En este proceso, se filtran y excluyen las partidas cuyos montos inferiores a \$100.000 (cien mil pesos). Luego, se realiza la eliminación de los egresos duplicados, priorizando la retención de aquellos de mayor cuantía con el objetivo de asegurar la representatividad de la muestra.

A continuación, mediante la aplicación de la distribución normal, se determina el tamaño de la muestra requerido para lograr un nivel de confianza del 95%, con una tolerancia de error no superior al 5%. Por último, se emplea la función aleatoria simple para seleccionar la muestra que será sometida a un análisis detallado.

Este procedimiento se ejecuta con el propósito de obtener una visión integral y significativa de los egresos, permitiendo así una evaluación precisa de aquellas transacciones de mayor relevancia en el marco de la auditoría financiera.

Tras la obtención de la muestra aleatoria definitiva, se inicia la fase de revisión minuciosa de la documentación adjunta a cada egreso, la cual es suministrada por el Departamento de Tesorería Municipal. Durante este proceso, se aplican los criterios de evaluación

previamente establecidos. En caso de ausencia de algún documento necesario, la falta de firmas requeridas o el incumplimiento en su totalidad de los requisitos especificados, se procede a observar dicho egreso.

Esta etapa de análisis detallado se ejecuta con el propósito de asegurar la integridad y conformidad de la documentación respaldatoria, así como para identificar cualquier irregularidad o discrepancia que pudiera surgir durante la revisión de los egresos seleccionados. La observación de aquellos casos que no cumplen con los estándares establecidos constituye una práctica esencial en el proceso de auditoría, permitiendo una evaluación cuidadosa y precisa de la gestión financiera de este municipio.

5.- DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

5.1 OBTENCIÓN DE LA MUESTRA

En el transcurso del tercer trimestre del año 2024, se registraron un total de 9.980 egresos, los cuales representaban la población completa de transacciones. Para realizar la selección de la muestra, se excluyeron aquellos egresos inferiores a \$100.000 (cien mil pesos) y se depuraron los duplicados, conservando únicamente el de mayor valor. Con estos ajustes, el número total de egresos considerados se redujo a 3.214.

A partir de esta nueva cantidad, se aplicó una distribución normal con un intervalo de confianza del 95%, lo que permitió calcular un tamaño de muestra de 344 egresos, representando un monto total de \$1.735.827.795 (mil setecientos treinta y cinco millones ochocientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco pesos).

Es importante destacar que el Departamento de Tesorería municipal proporcionó los 344 documentos correspondientes a la muestra seleccionada, los cuales cubren el monto previamente indicado. A continuación, se presenta la representación gráfica de este proceso:

Cálculo del tamaño de la Muestra

TAMAÑO DE LA MUESTRA
NIVEL DE CONFIANZA:
95%
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN:
3214
MARGEN DE ERROR
5%
TAMAÑO IDEAL DE LA MUESTRA:
344

Fuente de Información: obtenidos en el sitio <https://www.qualtrics.com/es-la/gestion-de-la-experiencia/investigacion/calcular-tomano-muestra/>

5.1.1. Listado de Egresos

De la muestra extraída para efectos análisis y revisión, se detalla en el **Anexo N° 1** de este informe de Auditoría Operativa.

5.2 DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

El monto total de los 344 egresos incluidos en la muestra seleccionada asciende a \$1.735.827.795 (mil setecientos treinta y cinco millones ochocientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco pesos), lo que da como resultado un promedio de \$5.046.011 (cinco millones cuarenta y seis mil once pesos) por egreso. El egreso con el número de identificación 168 se destaca como el de mayor valor, alcanzando \$213.287.000 (doscientos trece millones doscientos ochocientos ochenta y siete mil pesos), y corresponde a la categoría de "Servicio de Vigilancia para Instalaciones".

En contraste, el monto mínimo registrado en la muestra es de \$100.000 (cien mil pesos), de acuerdo con los criterios establecidos para la selección de los egresos. Esta variabilidad en los montos constituye una base esencial para la realización de la auditoría operativa, que se centra en los egresos físicos remitidos a esta Entidad de Fiscalización Interna.

A continuación, se presenta un cuadro ilustrativo que refleja la información detallada en este apartado:

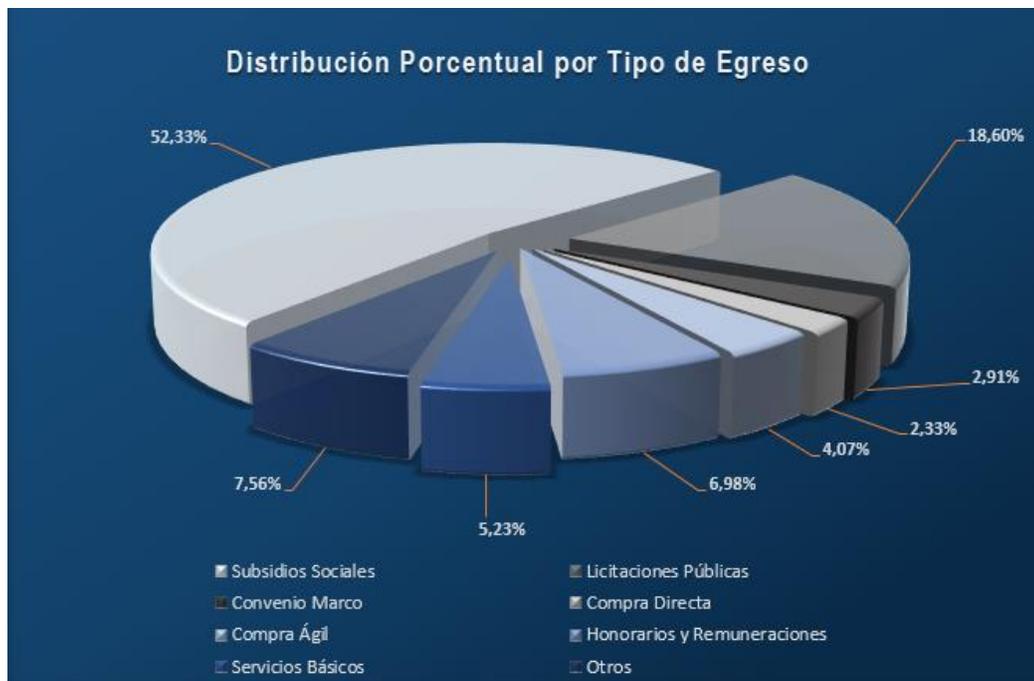
ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA	
EGRESOS	MONTO
SUMA TOTAL	\$ 1.735.827.795
VALOR PROMEDIO	\$ 5.046.011
VALOR MÁXIMO	\$ 213.287.000
VALOR MÍNIMO	\$ 101.530
CANTIDAD DE EGRESOS	344

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

5.2.1. Distribución Porcentual por Tipo de Egreso

En armonía con las directrices establecidas para la auditoría centrada en la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Puente Alto durante el período en observancia, este informe presenta un análisis detallado de los egresos seleccionados en la muestra. El estudio se basa en la clasificación por ítem de los 344 egresos examinados, destacando la proporción que cada categoría representa respecto al total de la muestra, con el objetivo de proporcionar una visión clara y estructurada de la distribución del gasto municipal.

La distribución acumulativa de los gastos se desglosa meticulosamente, revelando las siguientes proporciones significativas: un 52,33% de los egresos auditados corresponde a Subsidios Sociales; un 18,60% se atribuye a Licitaciones Públicas; el 2,91% está asociado a Convenio Marco; el 2,33% se asigna a Compra Directa; el 4,07% a Compra Ágil; el 6,98% está destinado a Honorarios y Remuneraciones; el 5,23% se canaliza hacia Servicios Básicos; y finalmente, el 7,56% se asigna a la categoría de Otros.

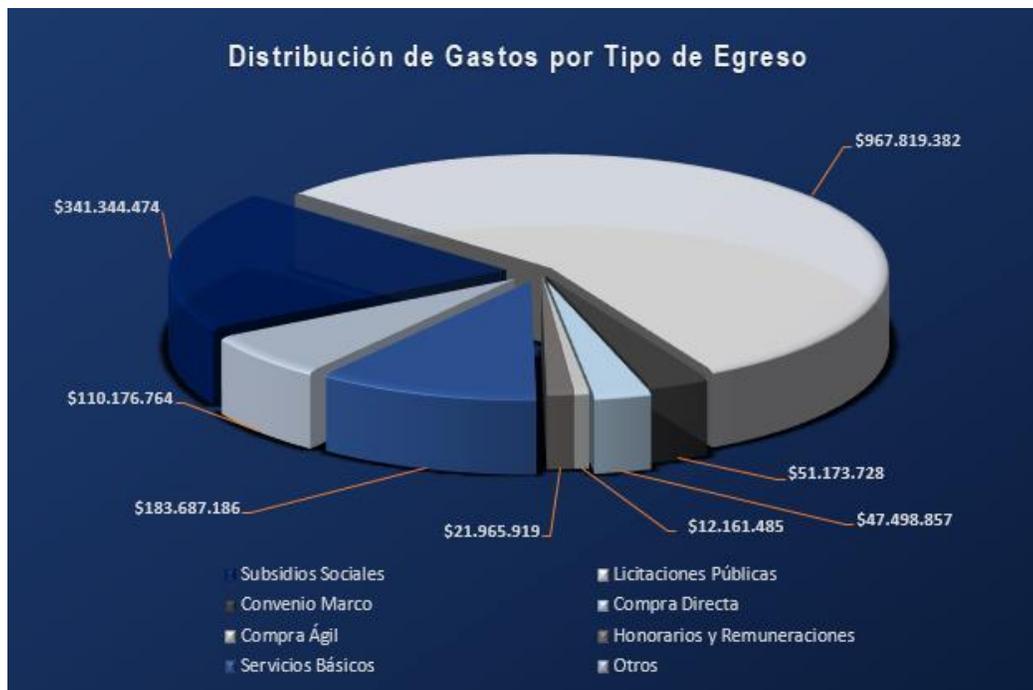


Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

5.3.2. Distribución de Gastos por Tipo de Egresos

A continuación, se presenta el resultado del examen detallado de la muestra, objeto del presente informe, revelando las asignaciones por ítem en términos monetarios. Los montos correspondientes son los siguientes: \$967.849.382 (novecientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos) destinados a Licitación Pública; \$51.173.728 (cincuenta y un millones ciento setenta y tres mil setecientos veintiocho pesos) asignados a Convenio Marco; \$47.498.857 (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos) asociados a Compra Directa; \$12.161.485 (doce millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) designados a Compra Ágil; \$341.344.474 (trescientos cuarenta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) destinados a Subsidios Sociales; \$183.687.186 (ciento ochenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil ciento ochenta y seis pesos) asignados a Servicios Básicos; \$21.965.919 (veintiún millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos) asignados a Honorarios; y \$110.176.764 (ciento diez millones ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos) asignados a la categoría de Otros.

Estos valores proporcionan una visión más concreta de la distribución de recursos en cada ítem, permitiendo una comprensión precisa de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Puente Alto durante el intervalo auditado. Este análisis financiero detallado contribuye a la toma de decisiones informada y a la mejora continua de los procesos financieros de la entidad.



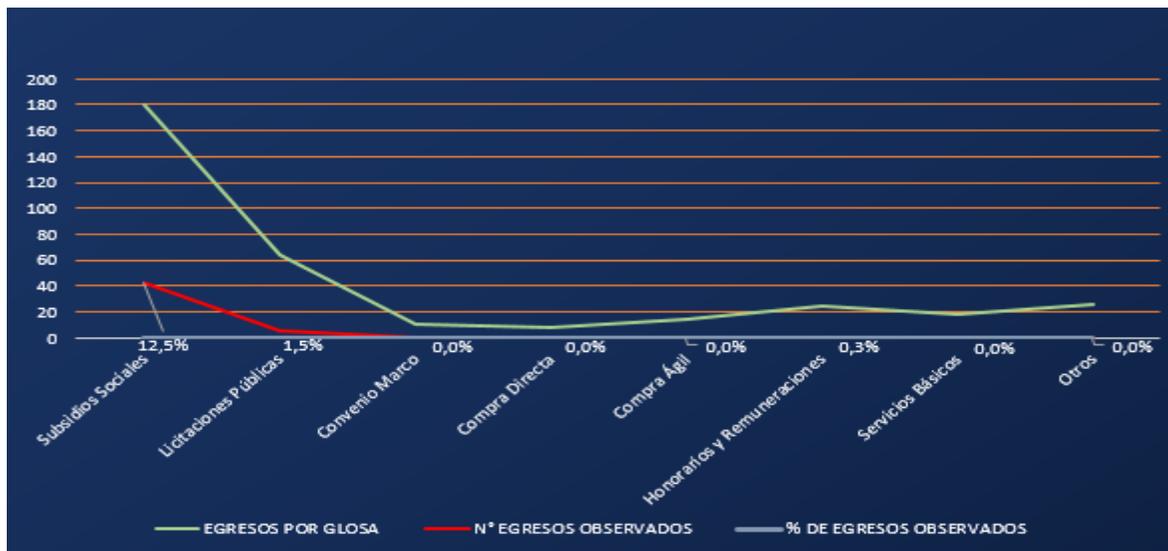
Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

5.3.3. Resumen de Egresos Observados

En el presente apartado, se expone un cuadro estadístico detallado que ofrece un análisis minucioso de los egresos observados, los cuales han sido clasificados por ítem correspondiente. Asimismo, se especifica la cantidad de egresos que presentan observaciones, presentando dicha información tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto al total de la muestra extraída.

Es relevante señalar que la muestra, compuesta por un total de 344 egresos, ha sido sometida a un estricto proceso de revisión en el marco de la auditoría operativa, cuyo objetivo principal ha sido evaluar la ejecución presupuestaria durante el período bajo análisis, conforme a los parámetros y criterios previamente establecidos para este informe. Este análisis permite no solo la identificación de irregularidades, sino también la evaluación de la eficiencia y transparencia de los procesos involucrados, a fin de ofrecer una visión integral de la gestión de los recursos financieros durante el ciclo auditado.

La interpretación de los resultados y observaciones en el cuadro estadístico proporcionado facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones correctivas para optimizar el uso de los recursos públicos en el futuro.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES

6.1 RESULTADOS

En el presente apartado, se expone un cuadro estadístico detallado que ofrece un análisis minucioso de los egresos observados, los cuales han sido clasificados por ítem correspondiente. Asimismo, se especifica la cantidad de egresos que presentan observaciones, presentando dicha información tanto en términos absolutos como en porcentaje respecto al total de la muestra extraída.

Es relevante señalar que la muestra, compuesta por un total de 344 egresos, ha sido sometida a un exhaustivo proceso de revisión en el marco de la auditoría operativa, cuyo objetivo principal ha sido evaluar la ejecución presupuestaria durante el período bajo análisis, conforme a los parámetros y criterios previamente establecidos para este informe. Este análisis permite no solo la identificación de irregularidades, sino también la evaluación de la eficiencia y transparencia de los procesos involucrados, a fin de ofrecer una visión integral de la gestión de los recursos financieros durante el ciclo auditado. La interpretación de los resultados y observaciones en el cuadro estadístico proporcionado facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones correctivas para optimizar el uso de los recursos públicos en el futuro.

ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA		
ÍTEM	CANTIDAD	%
TOTAL EGRESOS DE LA MUESTRA	344	3,45%
EGRESOS EXAMINADOS	344	100%
EGRESOS SIN EXAMINAR	0	
PROMEDIO GENERAL DE CUMPLIMIENTO	98%	
PROMEDIO GENERAL DE INCUMPLIMIENTO	2%	

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.1. Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados

Este cuadro presenta un análisis detallado de la relación de cumplimiento de los 344 egresos examinados. Para cada uno de los egresos, se calcula el porcentaje correspondiente en función de los atributos auditados, los cuales se evalúan de manera independiente. Es decir, por cada egreso se registran los cumplimientos y los incumplimientos de los aspectos auditados, permitiendo un análisis granular de cada caso. De esta forma, el cuadro refleja de manera clara y precisa la totalidad de los cumplimientos e incumplimientos en relación con los egresos evaluados, proporcionando una visión integral del grado de conformidad con los criterios establecidos.

RESUMEN DE LA MUESTRA								
ASPECTOS AUDITADOS	LEGALIDAD	DOCUMENTOS ORIGINALES	ACREDITACIÓN	IMPUTACIÓN	FIRMAS	COTIZACIÓN	CUADRO COMPARATIVO	AUTORIZACIÓN
Total Muestra	344	344	344	344	344	344	344	344
Aspectos Examinados	344	344	344	344	343	163	84	244
Aspectos no evaluados	0	0	0	0	0	0	0	0
Cumple	343	343	295	344	343	162	84	244
No cumple	1	1	49	0	0	1	0	0
% Cumplimiento	100%	100%	86%	100%	100%	99%	100%	100%
% Incumplimiento	0%	0%	14%	0%	0%	1%	0%	0%

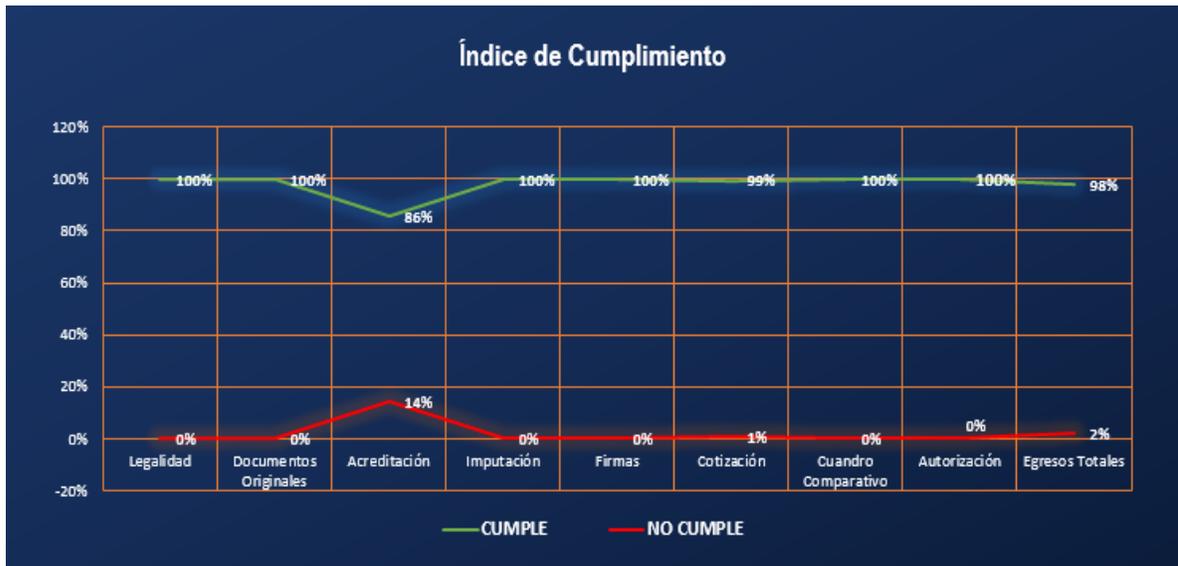
Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.2. Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados

El gráfico que se presenta a continuación ilustra los porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de los aspectos auditados en los egresos examinados. Entre los aspectos auditados, el de menor cumplimiento es "Acreditación", con un 86%, mientras que los aspectos con mayor nivel de cumplimiento, tales como "Legalidad", "Documentos Originales", "Imputación", "Firmas", "Cuadro Comparativo", y "Autorización", alcanzan un 100% en todos los casos.

Para este análisis, se aplicó una tasa de error del 3%, una precisión del 2% y un nivel de confianza del 95%. Con base en estos parámetros, se concluye que, del total de la ejecución del gasto municipal correspondiente al presupuesto del año 2024, específicamente en su Cuarto Trimestre, se logró un cumplimiento promedio del 97% en los aspectos considerados relevantes por la Contraloría General de la República en el marco de la auditoría de ejecución presupuestaria.

Este resultado refleja un alto grado de conformidad con las normativas y directrices establecidas, lo que a su vez respalda la calidad y eficacia de la gestión financiera llevada a cabo durante el período examinado. El cumplimiento en niveles tan elevados sugiere una administración eficiente y alineada con los estándares de control fiscal aplicables.

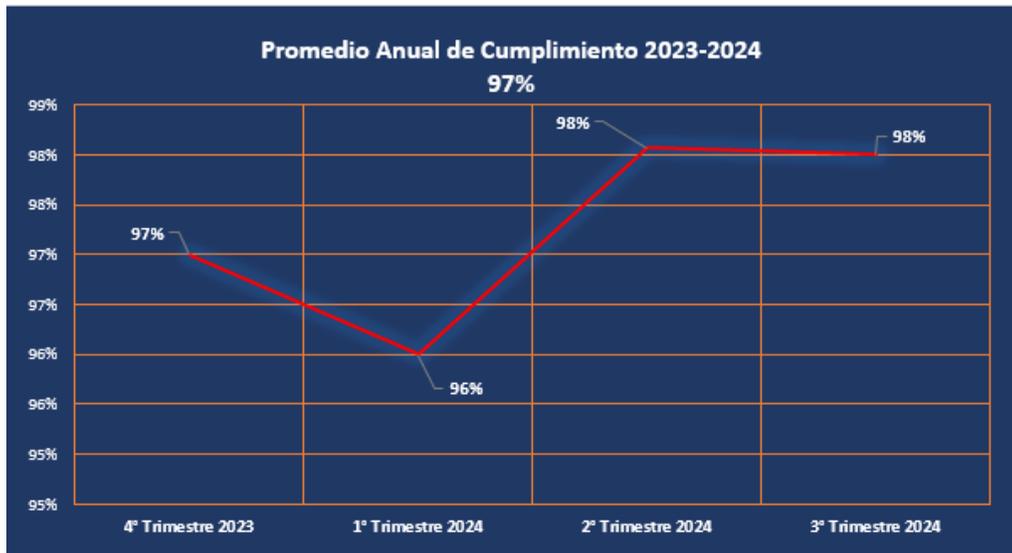


Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.3. Variación de los últimos 4 trimestres

El análisis de los informes de auditoría sobre la ejecución presupuestaria en los últimos cuatro trimestres muestra un rendimiento consistente y satisfactorio, con una ligera variabilidad en los porcentajes de cumplimiento. A continuación se destacan los puntos clave del análisis:

- Cuarto trimestre de 2023: El cumplimiento fue del 97%, alcanzando las expectativas planteadas en el informe.
- Primer trimestre de 2024: Aunque se registró una ligera disminución al 96%, el resultado sigue dentro de los parámetros aceptables.
- Segundo trimestre de 2024: El cumplimiento fue del 98%, superando el estándar mínimo aceptable y mostrando una mejora respecto al trimestre anterior.
- Tercer trimestre de 2024: El cumplimiento volvió al 98%, manteniendo la tendencia positiva observada en el trimestre anterior.
- El promedio acumulado en estos cuatro trimestres es de un 97%, lo que demuestra una consistencia en el cumplimiento de las directrices y normativas para la ejecución presupuestaria. Este análisis refleja un enfoque detallado y evaluativo, destacando el rendimiento continuo en el ámbito de la auditoría operativa.



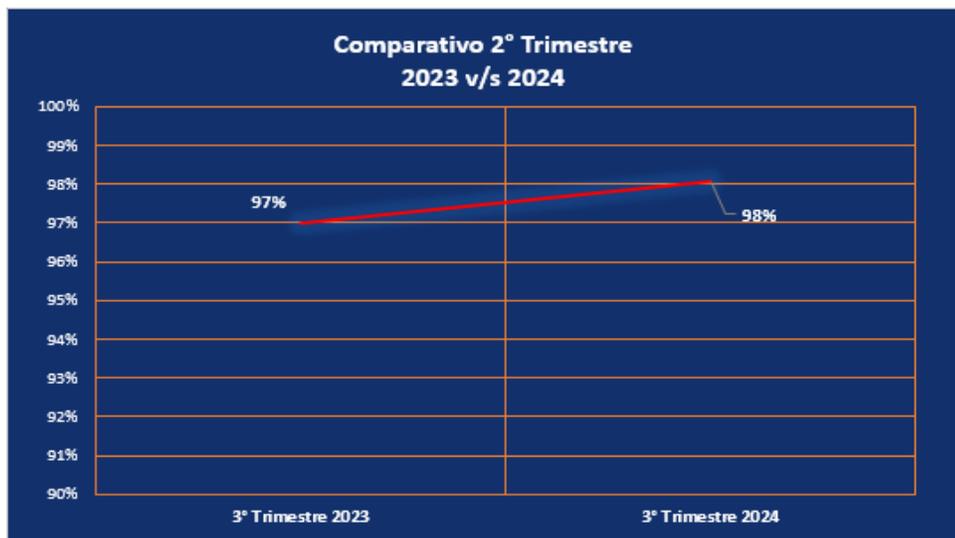
Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.4. Variación del Tercer Trimestre del 2023 v/s igual Período del 2024

El cuadro comparativo evidencia una mejora en el desempeño de la ejecución presupuestaria entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024. A continuación se presentan los detalles clave:

- Tercer Trimestre de 2023: El cumplimiento alcanzó un 97%.
- Tercer Trimestre de 2024: El cumplimiento aumentó al 98%.

Este análisis refleja una mejora de 1 punto porcentual en el desempeño del tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo período del año anterior, lo que denota una tendencia positiva en el cumplimiento de las directrices establecidas para la ejecución presupuestaria.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.2 OBSERVACIONES

6.2.1. Facturas sin ID de Licitación

Como resultado de los antecedentes recibidos por el Departamento de Tesorería Municipal, se identificó que las facturas que acompañan a los egresos descritos a continuación no identifican el ID de Licitación por la cual fueron emitidas.

Registro de facturas sin ID de Licitación

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha Egreso	Rut	Nombre	Monto
124	8226	24008225	01-08-2024	[REDACTED]	[REDACTED]	3.838.398
135	8371	24008638	05-08-2024	[REDACTED]	[REDACTED]	1.179.885
136	8378	24008687	05-08-2024	[REDACTED]	[REDACTED]	8.311.518
137	8379	24008688	05-08-2024	[REDACTED]	[REDACTED]	49.189.562

Elaboración propia sobre la base de los datos extraídos desde el Sistema de Contabilidad de esta Municipalidad

Es esencial resaltar que en las bases administrativas que rigen los procesos correspondientes, existe un artículo fundamental denominado "Pago". En este, se especifican las condiciones, plazos y modalidades que regirán el desembolso correspondiente. Este artículo se configura como un componente obligatorio en la elaboración de las bases administrativas, siendo su estricto cumplimiento esencial para garantizar la ejecución efectiva de los compromisos acordados.

Este enfoque normativo no solo proporciona un marco claro para la gestión de pagos, sino que también asegura la coherencia y la adhesión a los principios y directrices establecidos en el reglamento respectivo. La observancia de este artículo contribuye a la transparencia y eficiencia en los procedimientos administrativos, fortaleciendo así la integridad y confianza en el sistema de gestión financiera

Ejemplo de lo observado:

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha Egreso	Rut	Nombre	Monto
135	8371	24008638	05-08-2024	[REDACTED]	[REDACTED]	1.179.885

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos extraídos desde el Sistema de Contabilidad de esta Municipalidad

Requerida al efecto, se constató que la factura que acompaña al egreso antes descrito, no cumple con lo establecido en las bases administrativas. En el artículo N° 21 referente al pago, se indica que la factura debe identificar en su glosa el ID de la licitación que corresponde, según consta a continuación:

Bases Administrativas

Artículo 21: DE LOS PAGOS Y SUS CONDICIONES.

El pago de los bienes o servicios se hará por estados de pago contra presentación de Factura y Estado de Pago Parcial o Total por el contratista, con el visto bueno (Vº Bº) de la Unidad Técnica de acuerdo con el avance efectivo de los trabajos.

Para proceder al pago de los trabajos encomendados, se deberá presentar los siguientes antecedentes:

1. Factura a nombre de la **Municipalidad de Puente Alto, RUT 69.072.100-7, con domicilio en Avda. Concha y Toro 1820, Puente Alto, con identificación de la licitación mediante su ID y nombre.**
2. Resumen de actividad mensual, que contenga las principales novedades y eventos relevantes del período al que corresponde el estado de pago;
3. Detalle de los trabajos incluidos en el Estado de Pago debidamente valorizados.
4. Informe sobre las multas aplicadas al período y acumuladas, emitido por el Inspector Técnico.
5. Boleta de ingreso por el pago de multas que se hubiere aplicado.
6. Copia simple del Decreto de Adjudicación (primer estado de pago y/o del decreto que apruebe las modificaciones).

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Tesorería Municipal

Factura

GIRO: COMUNICACIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES CASA MATRIZ: MONEDA 820 - PESO 11 SANTIAGO CHILE TELEFONO: (56-2) 24139085 FAX: (56-2) 24139109 SUCURSAL: CASILLA 2099 MONEDA 820 OF. 1002 SANTIAGO - CHILE BODEGA: GUILLERMO MANN 1775 B SURICA - SANTIAGO - CHILE		R.U.T.: [REDACTED] 8 FACTURA ELECTRONICA N° 001396765 <i>ok</i> S.I.I. - SANTIAGO CENTRO	
SEÑORES: : I MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCION: : AVENIDA CONCHA Y TORO 1820 COMUNA: : PUENTE ALTO Ciudad: : CORDILLERA FONO: : ATENCION A: : adjuilicaciones@mpuentealto.cl NUM. FACTURA: : 001396765 CUENTA CLIENTE: 7451 DIRECCION DE DESPACHO: : AVENIDA CONCHA Y TORO 1820 PUENTE ALTO, CORDILLERA		R.U.T.: : 69.072.100-7 GIRO: : MUNICIPALIDAD FECHA EMISION: : 17 / 07 / 2024 FECHA VENCIMIENTO: : 16 / 08 / 2024	
NOMBRE: : _____ R.U.T.: : _____ FECHA: : _____ FIRMA: : _____ RECINTO: : _____		El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).	
DETALLE AMPLIACION DE SERVICIO ANCHO DE BANDA A 300Mbps/150Mbps PERIODO 05 2024 SERVICIO DE ENLACE INTERNET DEDICADO CONTRATO DIRECTO		TOTAL 100.500 885.000	
CANCELADO: _____ de _____ de _____ SANTIAGO, _____ de _____ de _____		 	
MONTO: UN MILLON CIENTO SEVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS "EL NO PAGO OPORTUNO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL Y PUEDE SIGNIFICAR EL CORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS"		NETO \$ 991.500 EXENTO \$ 0 19 % IVA \$ 188.385 TOTAL \$ 1.179.885	
PARA MAYOR INFORMACION INGRESE A http://www.sii.cl  Timbre Electrónico S.I.I. Res. 36 del 2005 - Verifique documento: "www.sii.cl"		TALON DE PAGO Gtd Teleductos S.A. FACTURA N° 001396765 FECHA EMISION: 17 / 07 / 2024 1007699765 SEÑORES: : I MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO R.U.T.: : 69.072.100-7 TOTAL PAGADO: EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/>	
 2710CLP03900006907210072660		PAGAR HASTA: 16 / 08 / 2024 TOTAL \$: 1.179.885 	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Tesorería Municipal.

6.2.2. Falta de especificidad en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Durante el análisis del Egreso N° 9701, se observó que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto no contiene datos específicos, limitándose a señalar la disponibilidad de fondos de manera general, sin detallar el subtítulo ni el ítem presupuestario correspondiente al gasto en cuestión. Esta omisión contraviene lo estipulado en los dictámenes N° 53.323 de 2011 y N° 24.146 de 2012 emitidos por la Contraloría General de la República, ya que impide verificar que el municipio dispone efectivamente de los recursos necesarios en el ítem presupuestario específico para la contratación pretendida.

Dicha situación vulnera lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios. Esta normativa exige que las municipalidades cuenten con las autorizaciones presupuestarias pertinentes antes de proceder con la resolución de adjudicación del contrato definitivo. El mencionado certificado, es posible visualizarlo en el Anexo N° 3 del presente documento de auditoría operativa. En atención a que lo señalado en este apartado corresponde a un hecho consumado y, por ende, no admite corrección, las observaciones formuladas en este sentido se mantienen vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección de Control procederá a verificar la implementación de las medidas correctivas necesarias en el marco de las próximas revisiones y auditorías que se realicen.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Puente Alto, 08 de Agosto de 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en ID 2422-496-COT24 Y orden de compra interna 202400001291.


JEFE OPTO. DE ADQUISICIONES

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.



Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Tesorería Municipal.

6.2.3. Subsidios no rendidos

En el análisis de fiscalización presentado en este documento, se ha identificado que los egresos vinculados con la entrega de Subsidios Sociales, como se muestra en la imagen adjunta, carecen de comprobantes de pago o documentación relacionada con la rendición de los aportes proporcionados por esta entidad municipal en el sistema informático CM.

Esta ausencia puede atribuirse a la falta de presentación de boletas o respaldos por parte de los beneficiarios, lo que dificulta la verificación de que la asistencia solicitada haya sido destinada adecuadamente para los fines requeridos. Alternativamente, podría deberse a la omisión en el registro de estos comprobantes en el sistema informático CM por parte del personal encargado de esta tarea, una vez realizada la entrega.

Es fundamental destacar que estos comprobantes no solo deben ser anexados al registro de egresos correspondiente, sino que también deben ser debidamente registrados en el sistema informático CM. Esta observación representa un aspecto relevante a considerar en términos de gestión, evaluación, seguimiento, verificación y optimización de los recursos asignados y sus beneficiarios. La corrección de estas prácticas asegurará la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos destinados a los subsidios sociales.

Subsidios Sin Rendición de Gastos en el Sistema CM

Imagen 1 de 2

Nº	Número de Egreso	Número de Decreto	Fecha Emisión Decreto	Nombre Proveedor	Monto
1	10656	24011026	30-09-2024	██████████████████████ITA	1.020.306
2	7049	24007273	02-07-2024	██████████████████████GAS	148.558
3	7475	24007846	11-07-2024	██████████████████████A	180.000
4	7489	24007867	11-07-2024	██████████████████████ARA	150.000
5	7979	24008141	30-07-2024	██████████████████████A	652.470
6	8159	24008377	31-07-2024	██████████████████████ZA	200.000
7	8671	24009063	12-08-2024	██████████████████████DUGO	345.330
8	8672	24009064	12-08-2024	██████████████████████ES	391.230
9	8694	24008952	12-08-2024	██████████████████████OTO	300.000
10	8996	24009258	22-08-2024	██████████████████████	300.000
11	9026	24009229	22-08-2024	██████████████████████ENCIA	150.000
12	9027	24009230	22-08-2024	██████████████████████A	170.000
13	9078	24009547	26-08-2024	██████████████████████AL	150.000
14	9083	24009562	26-08-2024	██████████████████████RO	180.000
15	9097	24009347	27-08-2024	██████████████████████	170.000
16	9137	24009391	27-08-2024	██████████████████████RAS	200.000
17	9165	24009535	27-08-2024	██████████████████████AYA	160.000
18	9247	24009436	28-08-2024	██████████████████████LGUIN	310.000
19	9260	24009520	28-08-2024	██████████████████████O	230.220
20	9292	24009666	28-08-2024	██████████████████████	150.000
21	9305	24009733	28-08-2024	██████████████████████JELA	300.000
22	9307	24009740	28-08-2024	██████████████████████L TAPIA	246.000
23	9423	24009667	30-08-2024	██████████████████████IANCUPIL	180.000
24	9424	24009668	30-08-2024	██████████████████████EREZ	180.000
25	9430	24009674	30-08-2024	██████████████████████	180.000

Elaboración propia sobre la base de los datos extraídos desde el Sistema de Contabilidad de esta Municipalidad

Ordenanza N° 28

18.- Tesorería Municipal ingresa la rendición al CM. En el evento de no rendirse por el beneficiario el resultado de los aportes entregados, el municipio no entregará ningún nuevo aporte aunque sea de otra naturaleza.

Para estos efectos se deberá dejar constancia de la recepción del resuelvo en el sistema informático municipal CM, como asimismo todas las observaciones que emanen del mismo documento, y derivaciones a los Departamentos que participan del Flujo y tramitación de la resolución en cuestión. La omisión del incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave.

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de documentos existentes en esta Dirección de Control Municipal.

6.2.4. Honorarios y Remuneraciones

Egreso Sin Certificado de Prestación y Evaluación de Honorarios, y Sin Informe de Prestación de Honorarios

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha Egreso	Nombre	Monto
42	7316	24007674	05-07-2024	[REDACTED]	203.239

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos extraídos desde el Sistema de Contabilidad de esta Municipalidad

En los antecedentes que sustentan el egreso señalado, se constató que este no cuenta con el Certificado de Prestación y Evaluación de Honorarios, ni con el Informe de Prestación de Honorarios, documentos requeridos conforme al Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos de esta municipalidad. En particular, el apartado de la Unidad de Remuneraciones a Honorarios, en su sección titulada “Guía Resumida de Pasos a Seguir en la Confección del Proceso de Pago Remuneraciones a Honorarios”, numeral 2, establece explícitamente que las boletas deben ir acompañadas de dichos certificados e informes, debidamente firmados por la Jefatura correspondiente y el Director(a) del programa contratado.

La omisión de estos requisitos representa una vulneración a los procedimientos internos establecidos, comprometiendo el respaldo documental necesario para garantizar la transparencia y probidad en el uso de recursos públicos. Esto podría, además, contravenir principios legales como los dispuestos en la Ley N° 18.575 y otras normativas aplicables, que exigen un manejo riguroso y fundamentado de los fondos municipales.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

Luego de llevar a cabo un exhaustivo y meticuloso examen de los 344 egresos seleccionados en el marco de la muestra correspondiente al Tercer Trimestre de 2024 de la Municipalidad de Puente Alto, se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 98%, lo que denota una alineación precisa y exacta con los criterios y directrices estipulados en el marco normativo vigente, tal como lo establece la Contraloría General de la República. Este resultado, es un reflejo claro de

la aplicación estricta de las políticas de control, permitiendo evidenciar que las actuaciones realizadas en el periodo evaluado se encuentran dentro de los parámetros aceptables y, en varios casos, superan las expectativas.

El cumplimiento alcanzado refleja, de manera significativa, una mejora en relación con los hallazgos y recomendaciones que se habían planteado en informes anteriores por esta Dirección de Control Interno. En particular, se han identificado avances notables en diversas áreas clave, que se detallan a continuación:

- Documentación de las Boletas de Honorarios: se ha logrado un mejor control documental y un cumplimiento más riguroso de los requisitos formales exigidos para la emisión y respaldo de las boletas, lo que se traduce en una mayor seguridad jurídica y una transparencia reforzada en los procedimientos.
- Cumplimiento de plazos en el pago de facturas: se ha mejorado la eficiencia administrativa en cuanto a los plazos de pago de facturas, lo cual no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también una gestión más ágil y ordenada de los recursos públicos.
- Gestión de los Servicios Básicos: se ha evidenciado un progreso considerable en la gestión de los servicios básicos, lo que refleja una optimización en el uso de recursos y una atención más eficiente a las necesidades de la comunidad, fortaleciendo la infraestructura municipal.

No obstante, a pesar de los logros mencionados, se han identificado debilidades en ciertos procedimientos que deben ser atendidos con prontitud y profundidad. En particular, se han detectado irregularidades en el proceso de entrega, control y seguimiento de los Subsidios Sociales. A este respecto, se observó una incongruencia significativa en la documentación relacionada con la rendición de gastos de los beneficiarios en el sistema CM. Este hallazgo se refiere a la falta de claridad en los informes y registros de los gastos asociados a los subsidios entregados por el municipio, tales como el Subsidio para microempresas y los Subsidios para estudios superiores, entre otros.

Es crucial resaltar que estos subsidios, cuya finalidad es el fomento del desarrollo económico y social de los beneficiarios, deben ser gestionados con una total transparencia y rigurosidad administrativa. La falta de coherencia y de un adecuado control en la rendición de cuentas no solo compromete la integridad de los procesos, sino que también pone en riesgo la correcta asignación de los recursos públicos, afectando la confianza de los ciudadanos en las instituciones encargadas de su distribución.

Por lo tanto, se considera imperativo llevar a cabo una revisión detallada de los procedimientos administrativos y operativos relacionados con los subsidios, estableciendo mecanismos de control más robustos y transparentes, que garanticen una correcta documentación, rendición de cuentas y seguimiento de los fondos entregados. Esto no solo mejorará la eficiencia del proceso, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la transparencia institucional, un pilar esencial en la gestión pública. En resumen, a pesar de los avances notables en varias áreas, es necesario implementar las medidas correctivas correspondientes en los puntos débiles identificados, con el fin de asegurar un nivel de cumplimiento aún más alto en futuras auditorías, alineando completamente los procedimientos municipales con los más altos estándares de buen gobierno y ética administrativa.

7.2 RECOMENDACIONES

- a) **Revisión y Correctivas de Observaciones:** Se exhorta a efectuar una revisión acuciosa de las observaciones señaladas en esta auditoría, adoptando las acciones correctivas pertinentes para subsanar las deficiencias detectadas. Adicionalmente, se recomienda instruir a las jefaturas de las unidades responsables en la implementación de medidas de control y resguardo adecuadas, orientadas a fortalecer los procesos internos, asegurar el cumplimiento normativo y mejorar la eficiencia operativa en cada área involucrada.
- b) **Facturas sin ID de Licitación:** en lo tocante a lo señalado en el párrafo N° 6.2.1., apartado 6.2 sobre Observaciones, se sugiere y se reitera al personal a cargo actuar con mayor minuciosidad en la revisión de los datos descritos en las facturas, verificando que se cumpla con lo establecido en bases administrativas antes de liberar pago respectivo.
- c) **Certificado de Disponibilidad:** al tenor de lo identificado en el capítulo 6.2.2., acerca de Falta de especificidad en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se insta al Departamento de Adquisiciones, que de manera sistemática y para futuros casos, se asegure la incorporación en dicho documento del Ítem y Subtítulo presupuestario correspondiente, con el objetivo de garantizar mayor precisión y transparencia en los registros administrativos.
- d) **Rendición de Gastos para Beneficiarios de Subsidios Sociales:** en atención a lo inscrito en el numeral 6.2.3., referente al título “Subsidios no rendidos”, se insiste en la recomendación de mayor exigencia en el requerimiento y registro de los comprobantes de pago en el sistema CM por parte de los beneficiarios que reciben Subsidios Sociales. La exigencia y respaldo de esta información contribuirán a un mejor seguimiento y conocimiento de los beneficiarios, así como a la mejora en la gestión y optimización de los recursos asignados.
- e) **Certificado de Prestación y Evaluación de Honorarios / Informe de Prestación de Honorarios:** En relación con lo señalado en el punto 6.2.4., sobre Honorarios y Remuneraciones, se detectó un caso en el que se omitieron los documentos requeridos para el pago de honorarios. Se recomienda reforzar la revisión previa de estos respaldos, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente y minimizando la posibilidad de observaciones futuras.
- f) Comunicar las instrucciones correctivas a las unidades aludidas, con copia a esta Dirección de Control.
- g) Recordar que la auditoría operativa es el examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las distintas operaciones desarrolladas en el municipio. El objetivo es detectar sus posibles deficiencias y proponer recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas para mejorar la gestión en el futuro.

El presente informe queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/MAMD/jabm

8.- ANEXOS

8.1 ANEXO N° 1: LISTADO DE EGRESOS

Listado 1 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
1	7024	01-07-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRI	123.818.700
2	7032	02-07-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRI	7.768.520
3	7038	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1541	324.870
4	7039	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1542	190.000
5	7049	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1566	148.558
6	7060	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1525	150.000
7	7061	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1529	180.000
8	7069	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1579	916.847
9	7091	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R.1442	285.000
10	7092	02-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1441	285.000
11	7093	02-07-2024	INFORME 434, MULTAS PAGADA	37.025.871
12	7094	02-07-2024	INFORME 433, MULTAS PAGADA	44.471.516
13	7100	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1616	200.000
14	7102	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1614	380.000
15	7111	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1603	288.000
16	7117	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1646	180.000
17	7119	03-07-2024	DETALLES: BATERÍAS DE COCINA	1.032.920
18	7125	03-07-2024	DETALLES: SEMILLAS O ALMÁCIG	18.941.928
19	7132	03-07-2024	DETALLES: TOALLAS DE BAÑO	531.930
20	7137	03-07-2024	DETALLES: COLCHONES O SETS D	2.564.391
21	7142	03-07-2024	DETALLES: CAMAS	7.088.830
22	7176	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1620	300.000
23	7179	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1591	130.000
24	7184	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1585	400.000
25	7187	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1581	200.000
26	7196	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1281	114.000
27	7216	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1531	150.000
28	7221	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1625	300.000
29	7226	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1596	204.680
30	7227	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1597	429.990
31	7236	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1609	200.000
32	7249	03-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1530	800.000
33	7251	03-07-2024	BENEFICIO A FUNCIONARIO MU	1.000.000
34	7261	04-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1602	190.000
35	7270	04-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1644	148.000
36	7276	04-07-2024	FONDOS A RENDIR, SERVICIOS G	526.160
37	7280	04-07-2024	POLIZA 2659 MES MARZO 2024	1.415.331
38	7285	04-07-2024	DETALLES: FIBRAS DE NYLON	2.261.000
39	7286	04-07-2024	DETALLES: FIBRAS DE NYLON	1.854.020
40	7290	04-07-2024	DETALLES: CAFÉ INSTANTÁNEO Y	749.422
41	7295	04-07-2024	ESTADO DE PAGO N°2, ADQUISI	13.019.532
42	7316	05-07-2024	HONORARIOS ASISTENCIA SOCI	203.239
43	7336	05-07-2024	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	343.100
44	7344	05-07-2024	DETALLES: SOFTWARE DE ADMIN	3.320.100
45	7360	08-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R.1634	2.000.000
46	7369	08-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R.1654	350.000
47	7375	08-07-2024	HONORARIOS. ORGANISMOS CC	1.033.373
48	7394	08-07-2024	DETALLES: CEMENTO SC X 25 KG	198.092
49	7406	08-07-2024	DETALLES: SEMILLAS O ALMÁCIG	525.980
50	7414	08-07-2024	DETALLES: CEMENTO	1.799.280
51	7446	11-07-2024	DETALLES: SEMILLAS O ALMÁCIG	12.704.835
52	7455	11-07-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRI	7.531.210

Listado 2 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
53	7463	11-07-2024	CONSUMO DE AGUA POTABLE-	1.416.720
54	7475	11-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1700	180.000
55	7476	11-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1701	150.000
56	7489	11-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES: 1709	150.000
57	7494	11-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES: 1654	243.684
58	7522	12-07-2024	DEVOLUCION EX. 1903	131.290
59	7530	12-07-2024	DEVOLUCION EX. 1901	150.866
60	7536	12-07-2024	DEVOLUCION EX. 1900	101.847
61	7551	12-07-2024	CONSUMO DE AGUA POTABLE-	150.550
62	7580	12-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES: 1265	125.000
63	7589	12-07-2024	FONDOS A RENDIR, JURIDICO	600.000
64	7608	12-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1695	200.000
65	7621	12-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES: 1661	265.500
66	7629	15-07-2024	HONORARIOS APOYO AL EMPLE	449.794
67	7639	15-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1694	190.000
68	7664	15-07-2024	DETALLES: AZULEJOS O BALDOSA	1.059.100
69	7680	15-07-2024	DETALLES: COLCHONES O SETS D	3.663.415
70	7682	15-07-2024	DETALLES: CLAVO - TORNILLO Y C	5.435.325
71	7701	15-07-2024	DETALLES: PLANCHA DE ACERO	1.541.496
72	7706	15-07-2024	DETALLES: BOLSAS DE PLÁSTICO	3.057.110
73	7709	15-07-2024	DETALLES: CILINDROS DE GAS MI	1.166.200
74	7710	15-07-2024	DETALLES: VERDURAS FRESCAS Y	582.090
75	7740	15-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1279	125.000
76	7786	22-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1714	165.000
77	7793	22-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1711	150.000
78	7796	22-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1679	300.000
79	7802	22-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1736	923.280
80	7812	22-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1725	370.000
81	7824	23-07-2024	DETALLES: DEPÓSITOS	436.480
82	7830	23-07-2024	DETALLES: PINTURAS ACRÍLICAS	890.120
83	7832	23-07-2024	DETALLES: ESTUFAS	1.243.550
84	7846	25-07-2024	SERVICIO ARRIENDO MES DE JUI	5.640.665
85	7853	26-07-2024	VIATICOS EX. 247	156.970
86	7893	29-07-2024	HONORARIOS SOMOS BARRIO	387.849
87	7901	29-07-2024	HONORARIOS VINCULOS ACOMI	809.370
88	7908	29-07-2024	HONORARIOS CUIDADOS DOMI	971.175
89	7959	29-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1842	150.000
90	7967	29-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1311	285.000
91	7971	29-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1852	190.000
92	7979	30-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1774	652.470
93	7994	30-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1742	125.000
94	7995	30-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1741	125.000
95	8010	30-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1752	180.000
96	8031	30-07-2024	HONORARIOS. FOMENTO SOCIA	934.406
97	8034	30-07-2024	DETALLES: CORCHETERAS Y OTRC	718.284
98	8041	30-07-2024	DETALLES: SOFTWARE DE ENTOR	2.261.000
99	8048	30-07-2024	DETALLES: PANELES Y EMPANELA	1.587.222
100	8056	30-07-2024	DISPOSICION FINAL DE RESIDUC	1.880.858
101	8059	30-07-2024	HONORARIOS. PROGRAMAS SOI	455.400
102	8069	30-07-2024	DETALLES: ALFOMBRAS PARA EXT	3.141.600
103	8072	30-07-2024	DETALLES: PANELES Y EMPANELA	1.058.148
104	8076	30-07-2024	DETALLES: SEMILLAS O ALMÁCIG	4.723.264

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto

Listado 3 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
105	8078	30-07-2024	DETALLES: AGUA MINERAL Y OTR	566.452
106	8079	30-07-2024	DETALLES: CHOCOLATE O SUCED.	2.756.427
107	8091	30-07-2024	DETALLES: GAS DE PETRÓLEO LIC	430.066
108	8094	30-07-2024	DETALLES: CEBOLLA, FRESCOS O	297.500
109	8102	30-07-2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	7.085.270
110	8114	31-07-2024	TRANSFERENCIA EX. 1604	1.000.000
111	8117	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1749	170.000
112	8124	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1825	160.000
113	8136	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1773	350.000
114	8159	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1818	200.000
115	8163	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1836	350.000
116	8164	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1845	300.000
117	8181	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1803	125.000
118	8184	31-07-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1800	125.000
119	8208	01-08-2024	BENEFICIO A FUNCIONARIA MUI	3.024.505
120	8211	01-08-2024	HONORARIOS. EMERGENCIA	600.000
121	8214	01-08-2024	DETALLES: CEREALES Y OTROS	798.490
122	8220	01-08-2024	DEVOLUCION EX. 2017	1.474.852
123	8224	01-08-2024	DEVOLUCION EX. 2022	102.799
124	8226	01-08-2024	SERVICIO ADMINISTRACION DEL	3.838.398
125	8241	01-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1756	120.000
126	8258	01-08-2024	DETALLES: ESTUFAS	2.326.926
127	8274	02-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1946	700.000
128	8291	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1773	200.000
129	8307	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1904	111.836
130	8313	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1926	190.000
131	8317	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1922	502.200
132	8332	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1937	229.320
133	8335	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1943	101.530
134	8347	05-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1868	300.000
135	8371	05-08-2024	SERVICIO DE ENLACE INTERNET P	1.179.885
136	8378	05-08-2024	SERVICIOS DE RECAUDACION, P	8.311.518
137	8379	05-08-2024	SERVICIO DE RECAUDACION PO	49.189.562
138	8382	05-08-2024	SERVICIO DE ARRIENDO DE PLO	673.454
139	8389	06-08-2024	SERVICIO TELEFONIA FIJA	15.189.493
140	8401	06-08-2024	DETALLES: VERDURAS FRESCAS Y	194.030
141	8402	06-08-2024	DETALLES: ESCOBILLONES Y OTR	1.545.810
142	8420	06-08-2024	DETALLES: BARRAS DE MADERA	1.560.090
143	8429	06-08-2024	DETALLES: JUGO NATURAL Y OTR	1.785.786
144	8448	06-08-2024	DEVOLUCION EX. 2139	192.398
145	8458	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1778	300.000
146	8463	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1874	185.000
147	8489	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1865	160.000
148	8503	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1859	250.000
149	8506	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1935	142.040
150	8512	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1807	400.000
151	8522	06-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1812	125.000
152	8530	07-08-2024	HONORARIOS. SUBSIDIO FISCAL	690.298
153	8552	07-08-2024	SERVICIO DEPROVISION, INSTAL	35.253.750
154	8567	08-08-2024	SERVICIO DISPOSICION FINAL D	11.738.160
155	8570	08-08-2024	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUI	169.740.812
156	8578	08-08-2024	DETALLES: SISTEMAS DE CONTRC	956.760

Listado 4 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
157	8594	08-08-2024	HONORARIOS. PROGRAMA VINC	377.706
158	8604	09-08-2024	HONORARIOS. FOMENTO SOCIA	899.587
159	8611	09-08-2024	DEVOLUCION EX. 2161	101.696
160	8641	09-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1994	255.588
161	8647	09-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1998	197.920
162	8649	09-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2017	595.520
163	8654	09-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2033	391.230
164	8658	09-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2022	398.960
165	8671	12-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2036	345.330
166	8672	12-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2037	391.230
167	8694	12-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1885	300.000
168	8725	12-08-2024	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA I	213.287.000
169	8733	14-08-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRI	5.239.480
170	8743	14-08-2024	BENEFICIO A FUNCIONARIA MUI	600.000
171	8744	14-08-2024	BENEFICIO A FUNCIONARIO MU	665.600
172	8755	14-08-2024	MANTENCION DE ARBOLADO UR	52.978.931
173	8759	14-08-2024	CUPONES DE GAS	22.330.676
174	8763	16-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2043	1.234.000
175	8764	16-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2041	460.670
176	8765	16-08-2024	FONDOS A RENDIR PROGRAMA	500.000
177	8779	16-08-2024	SERVICIO ARRIENDO MES DE JUI	1.315.305
178	8791	19-08-2024	DETALLES: ARENA SILÍCEA	471.538
179	8792	19-08-2024	DETALLES: GRAVA	511.700
180	8793	19-08-2024	DETALLES: GRAVA	508.368
181	8805	19-08-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRI	213.500
182	8806	19-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2095	14.849.681
183	8817	20-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1864	1.500.000
184	8820	20-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2069	190.000
185	8826	20-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2058	190.000
186	8868	26-08-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRI	148.139.300
187	8873	21-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2105	9.870.953
188	8877	21-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2091	500.000
189	8883	21-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2078	190.000
190	8888	21-08-2024	DETALLES: COMPUTADORES DE E	821.100
191	8958	22-08-2024	SERVICIO DE MANTENCION DEL	21.222.649
192	8959	22-08-2024	SUMINISTRO E INSTALACION DE	90.054.678
193	8975	22-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2028	180.000
194	8987	22-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1995	360.000
195	8996	22-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1976	300.000
196	9021	22-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1961	170.000
197	9026	22-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1952	150.000
198	9027	22-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1951	170.000
199	9034	23-08-2024	FONDOS A RENDIR, OPERACION	790.812
200	9059	26-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2051	300.000
201	9078	26-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2066	150.000
202	9083	26-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2085	180.000
203	9097	27-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2010	170.000
204	9110	27-08-2024	DETALLES: CEBOLLA, FRESCOS O	238.000
205	9135	27-08-2024	TRANSFERENCIA FOLIO 257113€	68.398.892
206	9137	27-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2065	200.000
207	9165	27-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2012	160.000
208	9168	27-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2055	200.000

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto

Listado 5 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
209	9177	27-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2080	120.000
210	9212	27-08-2024	HONORARIOS. HABITABILIDAD 2	1.237.412
211	9215	27-08-2024	HONORARIOS. BP23-REP-0005	287.040
212	9227	28-08-2024	FONDOS A RENDIR, RECINTOS CI	527.208
213	9230	28-08-2024	DETALLES: LUBRICANTES ANTICO	12.149.793
214	9247	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2041	310.000
215	9252	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2124	121.000
216	9256	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2120	125.000
217	9260	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2140	230.220
218	9275	28-08-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRII	7.206.490
219	9280	28-08-2024	SERVICIO ARRIENDO DE MAQUII	2.499.000
220	9286	28-08-2024	SERVICIO INTEGRAL MANTENIMI	132.903.282
221	9292	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2104	150.000
222	9301	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1960	180.000
223	9305	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2181	300.000
224	9307	28-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2189	246.000
225	9311	29-08-2024	CONSUMO DE AGUA POTABLE.-	311.440
226	9344	29-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2205	142.350
227	9360	29-08-2024	HONORARIOS. UNIDAD DE INTEI	1.439.189
228	9423	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2105	180.000
229	9424	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2106	180.000
230	9430	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2112	180.000
231	9435	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL RES 2120	180.000
232	9444	30-08-2024	DETALLES: GATOS Y OTROS	319.979
233	9445	30-08-2024	DETALLES: SILLAS DE RUEDAS	1.632.680
234	9448	30-08-2024	DETALLES: SUMINISTROS DE OFI	3.440.290
235	9449	30-08-2024	DETALLES: SEMILLAS O ALMÁCIG	470.526
236	9477	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1964	180.000
237	9502	30-08-2024	DETALLES: PANELES Y EMPANELA	2.054.178
238	9515	30-08-2024	DETALLES: BOLSAS DE PLÁSTICO	3.272.500
239	9526	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2233	930.000
240	9528	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2227	370.000
241	9545	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2087	178.000
242	9548	30-08-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2074	200.000
243	9551	02-09-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRII	7.516.520
244	9564	03-09-2024	AUTOPISTAS URBANAS	139.489
245	9579	03-09-2024	DETALLES: MANTAS O FRAZADAS	5.618.585
246	9597	03-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2145	136.000
247	9607	04-09-2024	CONSUMO DE AGUA POTABLE.-	428.520
248	9608	04-09-2024	CONSUMO DE AGUA POTABLE.-	675.930
249	9636	05-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2181	200.000
250	9639	05-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2154	500.000
251	9649	05-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2151	200.000
252	9654	05-09-2024	DETALLES: AUDITORIAS INTERNA	380.800
253	9676	05-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2252	195.000
254	9693	05-09-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRII	655.990
255	9701	06-09-2024	DETALLES: TOALLAS DE BAÑO	612.255
256	9724	06-09-2024	DETALLES: AMPOLLETAS FLUOREI	4.717.136
257	9744	06-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2276	500.000
258	9746	06-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2214	704.288
259	9756	06-09-2024	HONORARIOS. ORGANISMOS CC	862.499
260	9758	06-09-2024	HONORARIOS. FOMENTO SOCIA	759.987

Listado 6 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
261	9760	06-09-2024	HONORARIOS. VIVIENDA	413.604
262	9780	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2231	150.000
263	9784	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2280	185.000
264	9793	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2205	440.000
265	9800	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2213	337.120
266	9811	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2292	152.892
267	9813	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2263	125.000
268	9814	09-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2246	125.000
269	9835	09-09-2024	CONSUMO DE AGUA POTABLE.-	240.730
270	9849	09-09-2024	SERVICIO DE MATENCION DE SIS	21.767.530
271	9870	10-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2248	400.000
272	9879	10-09-2024	DETALLES: CEMENTO	1.490.832
273	9883	10-09-2024	DETALLES: SERVICIOS DE OPERA	1.039.465
274	9885	10-09-2024	DETALLES: BOLSAS DE PLÁSTICO	5.457.061
275	9895	10-09-2024	SERVICIO ARRIENDO MES DE AG	556.995
276	9928	11-09-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRII	167.700
277	9938	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2331	320.640
278	9944	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2337	150.000
279	9946	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2341	183.920
280	9959	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2310	185.000
281	9965	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2269	180.000
282	9966	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2273	179.690
283	9968	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2260	190.000
284	9974	12-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2315	1.263.768
285	9981	13-09-2024	DETALLES: GALLETAS DULCES O P	526.099
286	9982	13-09-2024	DETALLES: CEBOLLA, FRESCOS O	159.533
287	10028	13-09-2024	DEVOLUCION EX. . 2486	196.709
288	10072	16-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2334	197.100
289	10082	16-09-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRII	218.120
290	10100	16-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2386	280.000
291	10127	17-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2363	125.000
292	10128	17-09-2024	SERVICIO DE BANQUETERIA MES	3.289.279
293	10134	17-09-2024	DETALLES: GRAVA	529.550
294	10151	17-09-2024	DETALLES: GRAVA	211.402
295	10152	17-09-2024	DETALLES: SEMILLAS O ALMÁCIG	11.244.240
296	10191	17-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2371	185.000
297	10199	17-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2245	389.810
298	10211	23-09-2024	DETALLES: SERVICIOS DE OPERA	523.600
299	10212	23-09-2024	DETALLES: TOLDOS Y OTROS	7.949.200
300	10222	23-09-2024	FONDOS A RENDIR, DITIC	132.724
301	10230	23-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2396	190.000
302	10240	23-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2263	300.000
303	10243	23-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2285	339.990
304	10249	23-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2291	160.000
305	10255	23-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2382	185.000
306	10271	23-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2352	125.000
307	10284	25-09-2024	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRII	308.890
308	10301	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2434	524.790
309	10313	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2341	200.000
310	10314	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2350	200.000
311	10315	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2427	571.034
312	10319	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2415	190.000

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto

Listado 7 de 7

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Glosa	Monto
313	10342	26-09-2024	DETALLES: BANDERAS	3.655.680
314	10344	26-09-2024	COMISION POR CUENTA DE EMI	14.591.126
315	10350	26-09-2024	DETALLES: PORTABROCAS Y OTRI	5.098.543
316	10352	26-09-2024	DETALLES: MARCOS DE PUERTAS	1.001.504
317	10356	26-09-2024	DETALLES: PANELES Y EMPANELA	2.396.541
318	10372	26-09-2024	DETALLES: DISTRIBUIDORAS DE /	4.692.765
319	10397	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2471	190.000
320	10400	26-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2405	474.010
321	10424	27-09-2024	HONORARIOS. CUIDADOS DOMI	971.175
322	10431	27-09-2024	HONORARIOS. PQMB LA OBRA I	1.379.137
323	10438	27-09-2024	HONORARIOS. SOMOS BARRIO I	1.261.446
324	10446	27-09-2024	SERVICIO INFORMATICO MEMO	3.570.000
325	10463	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2366	64.449.284
326	10467	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2277	571.990
327	10468	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2279	657.700
328	10479	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2316	180.000
329	10489	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2323	389.907
330	10501	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2340	232.020
331	10526	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2459	105.743
332	10528	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2462	125.000
333	10529	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2465	125.000
334	10535	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2400	839.760
335	10553	27-09-2024	HONORARIOS. PUENTE FAMILIA	1.670.234
336	10566	27-09-2024	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VI	12.641.992
337	10583	27-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2383	180.000
338	10589	30-09-2024	CANCELA PLANILLA DE REMUNER	2.371.999
339	10601	30-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 1893	400.000
340	10606	30-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2354	125.000
341	10611	30-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2417	180.000
342	10618	30-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2384	150.000
343	10622	30-09-2024	SUBSIDIO SOCIAL R. 2386	180.000
344	10656	30-09-2024	DETALLES: BARRAS DE MADERA	1.020.306

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto